



Expediente: 214/23

Carátula: MEDINA FEDERICO JORGE C/ BIG FISH S.A Y COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L., -DEMANDADO

20281511255 - BUSTOS, JAVIER-POR DERECHO PROPIO

20282904005 - TORRES, MARIO MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

20213275608 - JIMENEZ SANTILLAN, MARCELO ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20213275608 - BIG FISH S.A, -DEMANDADO

20282904005 - MEDINA, FEDERICO JORGE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 214/23



H105036178336

JUICIO: MEDINA FEDERICO JORGE c/ BIG FISH S.A Y COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 214/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

Informo que en el presente juicio todas las partes se encuentran notificadas tanto en el domicilio real como en el constituido. La parte demandada interpuso recurso de apelación en fecha 28/04/2026. El letrado apoderado de la demandada, Marcelo Jimenez Santillan MP 3482, se encontró de licencia en el período 22/04/2026 hasta el 24/04/2026 según consta en la página web <https://www3.justucuman.gov.ar/abogados/licencias?texto=jimenez+santillan&desde=&hasta=&oficina=>, y la captura de pantalla adjuntada. Es mi informe. **COORDINACION. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2026.**

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 28/04/2026 por el letrado JIMENEZ SANTILLAN,MARCELO E.:

Se tiene presente presente el informe que antecede.

En consecuencia, **se concede el recurso de apelación interpuesto** en tiempo oportuno por la parte demandada BIG FISH S.A.

En su mérito y de conformidad con lo normado por el art. 130 del CPL: notificar al apelante para que en el perentorio término de **cinco días** presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada.

RPA 214/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 29/04/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.